



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007538

Res. 4111/2021

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura, solicitando un Adicional a la Compra Directa por Excepción N° 067/2020, a favor de la Empresa GABRIEL BENITO LARRAMENDI ÁLVAREZ, con el fin de cubrir los imprevistos que surgieron en la obra que se está llevando a cabo en la Escuela de Hotelería;

RESULTANDO: I) que los citados imprevistos fueron absorbidos por las contingencias presentadas en el presupuesto original del Llamado, así como otras tareas que dicho monto no pudo cubrir;

II) que una vez comenzada la recuperación de la fachada, a posteriori se constató que existía peligro de derrumbe de otras fachadas que deben ser subsanadas a la brevedad;

III) que se sugiere otorgar el presente Adicional a la Empresa de marras, en virtud que es la que está realizando los trabajos, a efectos de mantener la garantía de los mismos y ajustándose los precios al valor del mercado, por un monto de \$ 799.100, impuestos incluidos y el pago de Leyes Sociales por un valor de \$ 117.900;

IV) que la Dirección General, a fs. 7, autoriza la reserva por la suma mencionada ut-supra, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704, de la Financiación 1.1 y el pago de Leyes Sociales por Anticipo de Fondos N° 11;


V) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal procedió, a fs. 9 y 10 a realizar la reserva N° 4858 y ajustar la reserva N° 57, por los montos mencionados precedentemente;

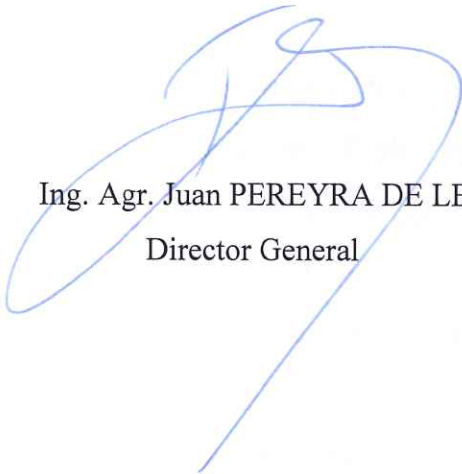
CONSIDERANDO: que se encuentra debidamente fundado la necesidad del Adicional petitionado, que ante la situación edilicia planteada por la División Arquitectura, esta Dirección entiende que corresponde acceder a la solicitud de obrados, al amparo del Artículo 33, Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar el Adicional a la Compra Directa por Excepción N° 067/2020, a favor de la Empresa GABRIEL BENITO LARRAMENDI ÁLVAREZ, para trabajos adicionales en fachadas de la Escuela de Hotelería, por un monto de \$ 799.100 (pesos uruguayos setecientos noventa y nueve mil cien) impuestos incluidos con cargo al Proyecto 608 – Programa N° 704 de la Financiación 1.1 y para el pago de Leyes Sociales por un valor de \$ 117.900 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil novecientos), mediante Anticipo de Fondo N° 11 – Reserva N° 4858, al amparo del Artículo 33, Literal D), Numeral 33) del TOCAF.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Arquitectura.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv